

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0898 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 007 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución Superior N° 014 de 2017 autoriza el proyecto ficha Bpuni SIST 0102032017 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar licenciamiento para la optimización tecnológica de la información y desempeño académico de la Universidad de los Llanos".

Que el 28 de marzo de 2017, la jefe de la Oficina de Sistemas, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS Y SISTEMA OPERATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI SIST 01 0203 2017".

Que el treinta y uno (31) de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **636** de fecha 30 de marzo de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 01 de abril de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 0767 del 03 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017, documento que fue



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0898 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 007 de 2017".

publicado página web <u>www.unillanos.edu.co</u>, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 05 de abril de 2017 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web <u>www.unillanos.edu.co</u>.

Que el día 04 de abril de 2017, se recibió manifestación de Interés así: (i) SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7 representante legal la señora ADRIANA MARIA PRADA LAGOS identificada con CC N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga

Que el día 05 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7 representante legal la señora ADRIANA MARIA PRADA LAGOS identificada con CC N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina — Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera — Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera — PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 17 de abril de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017.

Que el 17 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV	EV	EV
	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7 representante legal la señora ADRIANA MARIA PRADA LAGOS identificada con CC N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 19 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones @unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 20 de abril de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina — Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera — Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera — PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS Y SISTEMA OPERATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0898 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada Nº 007 de 2017".

LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI SIST 01 0203 2017, a la empresa SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7 representante legal la señora ADRIANA MARIA PRADA LAGOS identificada con CC N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017 a la empresa SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7, en la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$106.436.575).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2017, a la empresa SERRANO PRADA LTDA NIT 822000582-7 representante legal la señora ADRIANA MARIA PRADA LAGOS identificada con CC N° 63.363.699 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS Y SISTEMA OPERATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI SIST 01 0203 2017, en la suma de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$106.436.575), incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de abril de 2017.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

Rector

Aprobó - Vo Bo. José Miray Saavedra A. - Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz- Técnico operativo oficina de V.R.U